

II

DECRETO DE CREACIÓN DEL CENTRO DIOCESANO DE ESCUCHA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR

FIDEL HERRÁEZ VEGAS

ARZOBISPO DE BURGOS

Desde hace años, Centros de Escucha, promovidos por la Iglesia en diversos lugares de España, vienen prestando un servicio gratuito a personas que pasan por situaciones de sufrimiento en sus vidas. En nuestra diócesis de Burgos también hemos detectado esa necesidad y, desde hace tres años, se ha venido preparando el terreno con diversos cursos de formación general y específica. En los dos últimos años esta formación se incluyó dentro de la oferta de la Facultad de Teología.

Varias delegaciones diocesanas han ido perfilando este proyecto como servicio de la Iglesia diocesana a toda la sociedad burgalesa. Un grupo amplio de voluntarios se ha venido preparando y ofrece su disponibilidad para concretar el proyecto, organizar el servicio, los protocolos y todo lo necesario. La actual pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de escucha y de cuidado que tienen muchas personas al haber pasado o estar pasando por situaciones difíciles: la Iglesia quiere acompañar y animar a que puedan superar o afrontar las mismas.

Por todo esto, vemos la oportunidad de crear el “Centro Diocesano de Escucha San Camilo”, con el siguiente contenido y modo de funcionamiento:

1. Identidad

El Centro Diocesano de Escucha San Camilo, instituido en la diócesis de Burgos, nace de la comunidad cristiana y, en su nombre y con un estilo evangélico, tratará de ejercer y promover el ministerio de acogida, escucha y acompañamiento a personas afectadas por el sufrimiento.

2. Objetivo

Este Centro pretende que las personas que se acerquen con algún tipo de sufrimiento, generado por situaciones de crisis vital, puedan abordar su situación desde un clima de confianza y respeto, y, con sus potencialidades, reconstruir el equilibrio de las distintas áreas de su persona.

Además, el Centro podrá ofrecer formación y asesoramiento en el ámbito de la escucha a cuantas instituciones y grupos eclesiales se lo demanden.

3. Destinatarios

El Centro estará abierto a personas mayores de edad en crisis diversas (situaciones laborales, estrés, enfermedades...), personas con diferentes episodios de duelo, personas en riesgo de exclusión que necesitan una escucha estructurada, personas con necesidad de apoyo emocional por su dedicación al cuidado de enfermos, personas que se sienten solas y necesitan crear o rehacer vínculos sociales, personas que sufren problemas de fe que afectan a su conciencia y su equilibrio emocional... Si se detectan psicopatologías graves, el Centro derivará a otras instituciones y personas profesionales que puedan atender correctamente estas situaciones.

4. Características

El Centro acogerá a todo tipo de personas, sin importar su condición social, económica, religiosa, origen geográfico... Ofrecerá sus servicios de modo gratuito. Las personas que ejerzan la escucha lo harán de modo voluntario y altruista. Se comprometerán además a recibir la formación adecuada para la tarea que habrán de realizar y a actualizarla periódicamente. Asimismo, ejercerán su servicio guardando la confidencialidad de sus actuaciones.

5. Vinculación pastoral

El Centro nace con la participación de las delegaciones diocesanas de Familia y Vida, Cáritas, Juventud, Migraciones y Pastoral de la Salud, abierto a la aportación de otras delegaciones y organismos diocesanos que lo estimen oportuno. Dado que estará vinculado a diversos campos pastorales, el Centro dependerá orgánicamente de la Vicaría de Pastoral.

6. Régimen económico

El Centro buscará los recursos posibles para llevar adelante su tarea: donativos de los participantes y otras personas, posibles subvenciones... La Diócesis contribuirá también a sufragar los gastos que se estimen necesarios. Anualmente se presentará el balance económico ante la Administración diocesana.

7. Órganos de gestión

El Centro de Escucha contará con un Consejo General, presidido por el Vicario Pastoral, del que formarán parte un representante por cada una de

La gestión cotidiana del Centro será animada por una Comisión Permanente de ese Consejo, compuesta por el director, la persona coordinadora, el representante de los voluntarios que escuchan, y tres representantes de las Delegaciones implicadas.

DISPONGO

- Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 2020.

Por disposición del Sr. Arzobispo

Defence fmg.